



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO  
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Marzo ocho (8) de dos  
mil veintitrés (2023). Rad. 2022/257

No se le da trámite a la solicitud enviada por el señor MARIO RESTREPO el 1 de los corrientes mes y año, por cuanto la acción popular a la que hace referencia fue rechazada mediante proveído del 11 de febrero de 2022.

NOTIFÍQUESE,

**SULI MIRANDA HERRERA**  
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d45528e3151ced2b648f8878b4e1694f8cf2c02c15491a84a429749f42fbb4c**

Documento generado en 08/03/2023 12:03:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>